

## **Plan de Dedicación Académica: Los ajustes puntuales ya no son suficientes**

Como sabréis, el Vicerrector de profesorado envió hace unos días una carta a los departamentos, a los decanatos y a directores y directoras afirmando que ha llegado el momento de analizar los resultados del Plan de Dedicación Académica (PDA) e informando de la apertura de un plazo para remitir aportaciones para su mejora hasta el 27 de febrero.

Esta carta llega tarde, ya que la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno establecía un periodo de dos años para evaluar el PDA. Pero, lo más importante, no es la que esperábamos. Hasta el momento el Vicerrector de profesorado ha argumentado la falta de tiempo para hacer un análisis exhaustivo y justificar sólo «cambios menores». El año pasado, en respuesta a las demandas de los sindicatos, se comprometió a poner en marcha en 2015 un proceso abierto y participativo para analizar los resultados obtenidos hasta ahora y discutir a fondo el modelo actual del PDA. Por lo tanto, nos han sorprendido los términos en los que está escrita la carta. ¿Es este el proceso anunciado para evaluar en profundidad el PDA? LAB cree que la universidad una vez más ha abierto un proceso para proponer pequeños ajustes, un mercadillo para pasar puntos de un concepto a otro y, además, en un plazo de tiempo insuficiente para ello.

En un comunicado anterior LAB expresó su preocupación por el retraso que estaba experimentando el proceso de análisis en profundidad del modelo actual, teniendo en cuenta el impacto que tiene el diseño del PDA en las condiciones laborales del profesorado. La preocupación fue mayor una vez conocido lo que dejaban entrever los datos, siempre confusos, de la aplicación del PDA.

Para empezar, el análisis de los datos muestra una clara intención por parte de la universidad de separar el Real Decreto 14/2012 de Rajoy de la aplicación del PDA, cuando en realidad la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno incorpora las condiciones del Real Decreto 14/2012 al PDA. Resultado de ese deseo de diferenciación, los sexenios vivos del profesorado funcionario y laboral no reciben el mismo tratamiento. Mientras el profesorado funcionario es clasificado siguiendo los criterios de Real Decreto 14/2012 y sus créditos reconocidos por sexenios vivos quedan fuera de la “contabilidad” del PDA, los del profesorado laboral se incluyen dentro del PDA, creando situaciones de discriminación entre estos dos colectivos.

Además, el PDA establece un límite al número de créditos reconocidos, fijando su impacto en un rango entre 7000 y 8000 créditos (sin incluir los créditos reconocidos por los sexenios vivos del profesorado funcionario), cuya asignación, en opinión de LAB, no es la adecuada para los objetivos de intensificación (en docencia, investigación o gestión) planteados en la definición del modelo. Los datos recientes dejan al descubierto, entre otros, que el reconocimiento de créditos crea desequilibrios entre la investigación y la docencia, no se adapta adecuadamente a las características de las distintas áreas del conocimiento, e infravalora las actividades relacionadas con el euskara.

Además, no incluye a todo el profesorado.

Por todo ello, los pequeños ajustes no son suficientes. Es imprescindible que nos tomemos un tiempo para la reflexión y para un replanteamiento profundo del PDA, e iniciemos un auténtico proceso participativo para construir un modelo de intensificación más justo y equilibrado.

LAB propone las siguientes bases para el diseño de este nuevo modelo:

1. Que incluya a todo el profesorado, de hecho su aplicación tiene consecuencias en el profesorado que queda fuera del plan (sustitutas y sustitutos, sobre todo a tiempo parcial).
2. Que elimine las situaciones de discriminación entre el profesorado funcionario y laboral.
3. Que establezca un máximo de 24 créditos para garantizar similares oportunidades para avanzar en la carrera académica.
4. Que tenga en cuenta las características específicas de las diferentes áreas de conocimiento.
5. Que proponga vías para aquellas y aquellos que tengan una gran carga docente y quieran

reorientar su carrera académica hacia la investigación.

6. Que otorgue un tratamiento más equilibrado a la docencia, la investigación y la gestión.
7. Que tenga en cuenta las cargas docentes ocultas (tamaño de los grupos, número de asignaturas, idiomas, diferentes centros y Campus, asignaturas nuevas,.....), en la línea del programa Docentiaz.
8. Que valore de forma adecuada los créditos relacionados con el euskara.
9. Que reconozca la contribución a la sociedad en diferentes áreas (cultura, sostenibilidad, solidaridad, igualdad, diversidad cultural,...).
10. Que tenga en cuenta de manera adecuada el efecto de situaciones especiales (conciliación, enfermedad, licencias, ..... ) en la carrera académica.

**Los ajustes puntuales ya no son suficientes, ¡exigimos una reflexión profunda ya!**